



Universidad
del País Vasco

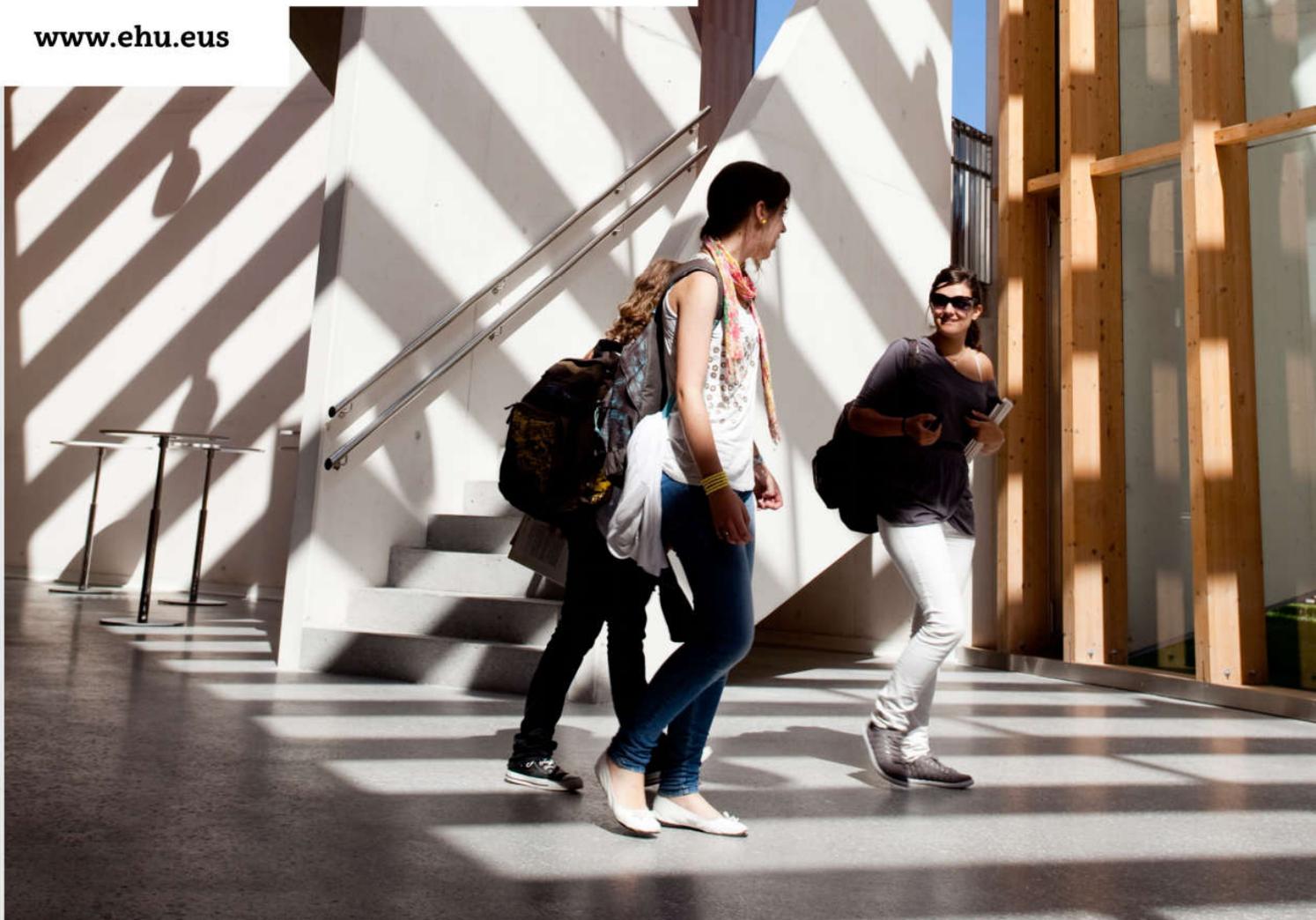
Euskal Herriko
Unibertsitatea

HEZKUNTZA, FILOSOFIA
ETA ANTROPOLOGIA
FAKULTATEA
FACULTAD
DE EDUCACIÓN, FILOSOFÍA
Y ANTROPOLOGÍA

GUÍA TRABAJO FIN DE MÁSTER

**Máster Universitario en
Investigación en ámbitos
socio-educativos**

www.ehu.eus



ÍNDICE

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS	2
2. TEMÁTICA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN	3
3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER Y PAUTAS PARA SU REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN	6
4. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR/DIRECTORA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	9
5. REQUISITOS PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	11
6. EVALUACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
7. ANEXOS	14

1.- FINALIDAD Y OBJETIVOS

El Trabajo Fin de Máster, en adelante TFM, es una actividad académica, de carácter individual, con una carga de 12 créditos ECTS (300 horas). El o la estudiante debe de realizar un trabajo de iniciación a la investigación bajo la dirección del profesor o profesora del Máster que se le asigne.

La finalidad del TFM es demostrar que el alumnado ha adquirido los conocimientos y competencias trabajados en las distintas asignaturas del máster y debe reflejar las competencias y conocimientos previstos en el plan de estudios. Asimismo, según la normativa el TFM, la superación de esta prueba significa que el o la estudiante está en condiciones de iniciar labores de investigación educativa.

Estas competencias que el alumnado ha de desarrollar durante la realización del Máster son:

514.- Reunir e interpretar datos relevantes en algún ámbito socioeducativo, emitiendo juicios fundamentados sobre problemas pedagógicos.

515.- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones relativas a la intervención socioeducativa a un público tanto especializado como no especializado

516.- Desarrollar habilidades de aprendizaje para continuar su formación investigadora

El TFM tiene carácter individual, por lo que en ningún caso podrá ser firmado conjuntamente por varios autores. Asimismo, el TFM ha de ser original, y, de acuerdo a la normativa vigente, es un trabajo intelectual protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, por lo cual una copia habrá de ser entregada en depósito para su custodia en la Secretaría del Máster, estando disponible para

consulta en formato digital, en los espacios que a tal efecto habilite el propio Máster.

Finalmente, por su carácter globalizador, el TFM no podrá ser presentado ni evaluado en tanto que cada estudiante haya aprobado la totalidad de los créditos correspondientes al resto de las asignaturas que forman parte del plan de estudios del máster.

2.- TEMÁTICA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

El objetivo del TFM es la elaboración de un trabajo en el que el o la estudiante pueda demostrar los aprendizajes y competencias adquiridos en las materias y la capacidad de exposición escrita y oral sobre un tema de investigación en el ámbito socioeducativo.

Ante la diversidad de materias y la estructura de las enseñanzas, la Comisión Académica, ha elaborado unas líneas de investigación, a fin de que el alumnado pueda elegir una de ellas para orientar su TFM y consensuar una propuesta con la persona directora del TFM.

Las líneas de investigación están inscritas en tres grandes bloques, siguiendo las líneas de investigación del profesorado del máster:

1.- Centros educativos y contextos sociales

-  Diseño, desarrollo y evaluación de políticas y programas en favor de los derechos de niños, niñas y jóvenes.
-  Desarrollo y evaluación de políticas y programas de inclusión educativa.
-  Cambio educativo en Educación Superior.
-  Innovación educativa (curricular, metodológica, organizativa).
-  Abordaje de la interculturalidad en ámbitos educativos y sociales.
-  Historia de la educación en Euskal Herria.

- 📁 La aplicación de diseños mixtos (cuantitativo-cualitativo) en la investigación y evaluación educativa.
- 📁 Diseño y puesta en práctica de proyectos curriculares para trabajar competencias.
- 📁 Análisis comparativo de las políticas europeas para el desarrollo de las competencias clave.
- 📁 Derecho a la educación y sistemas educativos.
- 📁 Investigación para superar discriminación por razón de género en contextos educativos formales y no formales.
- 📁 Autonomía y buenos tratos; derechos, responsabilidades y participación.
- 📁 Elaboración de proyectos profesionales y de vida de estudiantes de ESO, bachillerato y formación profesional desde una perspectiva de género e igualdad de oportunidades.

2.- Formación profesional en el campo de la educación

- 📁 Formación y redes de profesionales que intervienen en el campo de la inclusión socioeducativa.
- 📁 Procesos de investigación/acción participativa en contextos socio-educativos.
- 📁 Creatividad, dinamización de grupos y gestión del conflicto.
- 📁 Desarrollo profesional e identidad docente.
- 📁 Políticas de acceso y promoción en la carrera docente.
- 📁 Desarrollo organizativo de instituciones educativas
- 📁 Formación continua de agentes educativos.
- 📁 Intervenciones en la transición entre la escuela y el trabajo en personas en situación de discapacidad.

3.- Agentes y grupos implicados en el ámbito socioeducativo

- 📁 Organización de servicios socioeducativos.

- 📁 Investigación de programas de intervención con adolescencia-juventud.
- 📁 Educación Inclusiva: procesos de exclusión/Inclusión en colectivos vulnerables.
- 📁 Historia de la Infancia, museología e investigación del patrimonio educativo
- 📁 Derechos de la Infancia, perspectiva teórica y aplicada.
- 📁 Cambios sociales-institucionales.
- 📁 Discapacidad intelectual: servicios, calidad de vida.
- 📁 Parentalidad y desarrollo socio-personal en situaciones de riesgo y desprotección social; diseño, desarrollo y evaluación de programas de formación parental.
- 📁 El empleo y la ocupación en la discapacidad.

Estos tres grandes bloques temáticos recogen las propuestas concretas de líneas de investigación ofertadas por el profesorado participante en el máster. Durante los meses de setiembre y octubre de cada curso académico los equipos de investigación realizarán presentaciones de su trabajo de manera que los y las estudiantes puedan ir detectando coincidencias de intereses y temáticas específicas para los TFM.

El o la estudiante deberá ir perfilando una posible temática de investigación, para lo cual podrá contar con la ayuda de su mentor o mentora, y se podrá poner en contacto con el profesor o la profesora que estime más conveniente para la dirección de su TFM. Será responsabilidad de la Comisión Académica del Máster orientar a aquellos y aquellas estudiantes que tienen más dudas en la elección, así como distribuir de forma equilibrada las direcciones de los TFM entre el profesorado. A finales de diciembre de cada año, la Comisión Académica del Máster tendrá confeccionada una lista provisional de asignación de direcciones de TFM.

Una vez acordado el tema preliminar de investigación, y la colaboración formal entre la persona directora y el o la estudiante, se procederá entre ambos y de común acuerdo a la definición específica del tema. De esta manera se da respuesta a los intereses investigadores del alumnado dentro de las

especialidades de investigación del profesorado. Este acuerdo se plasmará en el documento Anexo 1: *Dirección y descripción del Trabajo Fin de Máster* que recogerá, junto a los datos académicos y personales básicos, el título orientativo del trabajo, un resumen descriptivo de aproximadamente 15 líneas que oriente sobre sus intenciones y posible desarrollo, bibliografía relevante, y las firmas originales de alumno/a y profesor/a, que plasme el visto bueno y el compromiso de ambas partes a la realización de dicho trabajo.

Será obligación del alumnado enviar, en las fechas que se acuerden a tal efecto, una copia escaneada del documento Anexo 1 a la Secretaría del Máster.

3.- ESTRUCTURA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER y PAUTAS PARA SU REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN

El TFM presenta una estructura de organización, que el/la alumno/a ha de cumplir con ayuda del director/a, para alcanzar un correcto desarrollo de la tarea.

En cuanto la organización del diseño y la redacción del TFM, estas son las pautas de estructuración del trabajo que han de cumplirse:

- 📄 Portada: incluye el nombre del máster, el título del trabajo de fin de máster, autor (nombre y dos apellidos), director/a del trabajo y convocatoria logo de la UPV/EHU. Formato: reverso de la página en blanco. La plantilla para esta portada se encuentra en el Anexo 6.
- 📄 Resumen: entre 200 y 300 palabras en el idioma de redacción, y su traducción al inglés (abstract). Formato: comienza en impar, trasera si fuera necesario en blanco.
- 📄 Índice paginado. No se ha de paginar ni la portada, ni el índice. Formato: comienza en impar, trasera si fuera necesario en blanco.
- 📄 Introducción: motivación, objetivos, estructura del trabajo. Objeto/finalidad. Definición de los objetivos que se persiguen o del problema planteado. Interés y pertinencia del tema. Relación con el ejercicio de la profesión docente. Presentación general del TFM

proporcionando una visión de conjunto de la secuencia de apartados.
Formato: comienza en impar.

- ☞ Estado de la cuestión y fundamentación teórica. Formato: seguido del anterior, no comienza página.
- ☞ Metodología. Preguntas de investigación. Hipótesis iniciales. Instrumentos para la toma de datos, según corresponda. formato: seguido del anterior, no comienza página.
- ☞ Análisis e interpretación de los resultados obtenidos, o en su caso de la propuesta de aplicación práctica. Formato: seguido del anterior, no comienza página.
- ☞ Conclusiones: presentación de los contenidos más significativos del trabajo, limitaciones, así como posibles implicaciones para futuros estudios. Formato: seguido del anterior, no comienza página.
- ☞ Agradecimientos: si los hubiera se reducen a un párrafo escueto. Formato: seguido del anterior, no comienza página.
- ☞ Bibliografía: se incluyen ordenadas alfabéticamente las referencias bibliográficas consultadas para la realización del trabajo y siguiendo las normas de estilo de la A.P.A. (7 ed). Formato: seguido del anterior, no comienza página. Consultar una guía rápida de las normas A.P.A. 7 en el Anexo 7.
- ☞ Anexos: si los hubiera, se incluirán al final del trabajo la información (cuestionarios, entrevistas, materiales, etc. que se consideren pertinentes). Formato: comienza en impar.

En cuanto a las pautas para la redacción y presentación del TFM que han de cumplirse, estas son las principales:

- ☞ Idioma. El TFM podrá redactarse en castellano, euskera o inglés, a elegir por el o la estudiante de acuerdo con su director o directora.
- ☞ Los trabajos se presentarán en versión digital, formato PDF. Si por las características de la investigación y/o por el tipo de evidencias recogidas hubiera necesidad, se podrán añadir los anexos necesarios en otros soportes físicos.

- ☞ Extensión mínima de 50 páginas y máxima de 75 (entre 75.000 y 125.000 caracteres sin espacios).
- ☞ Las páginas han de ir numeradas correlativamente (portada e índice no se numeran).
- ☞ El tipo y tamaño de letra será ehusans de 12 puntos.
- ☞ El interlineado será de 1,5 sin dejar líneas en blanco entre párrafos sucesivos. Se dejará una línea en blanco después de un párrafo al que sigue un título, y si lo hubiera, al comenzar y finalizar una cita larga en un párrafo aparte.
- ☞ Alineación justificada en todo el texto (incluidas las notas a pie de página).
- ☞ Se aplicarán los siguientes márgenes: 3 cm. en el superior e izquierdo, 2'5 en el inferior y derecho. también se pueden utilizar los que traen por defecto los procesadores de texto: 2'54 cm. para los cuatro márgenes.
- ☞ Se utilizará el sangrado (entre 0'5 y 1'25 cm.) al comienzo de un nuevo párrafo y en las citas largas.
- ☞ La cursiva se utilizará para resaltar los títulos de libros y otros documentos, así como para expresar términos extranjeros.
- ☞ La cursiva y negrita se utilizará para resaltar los títulos y encabezamientos de las diferentes secciones.
- ☞ La negrita se utilizará para resaltar los títulos.
- ☞ Los títulos irán numerados jerárquicamente para una mejor comprensión de su contenido. se escribirán en negrita y estarán alineados a la izquierda.

4.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

A) **Definición y oferta de la línea de investigación.** La primera tarea que ha de realizar la persona directora de TFM es la definición de su línea de investigación. Teniendo en cuenta su área de conocimiento y su experiencia investigadora y profesional, participará en la ronda de presentación de los grupos de investigación implicados en el máster con objeto de hacer visibles los ámbitos

en los que se desenvuelve cada grupo. Si algún profesor o profesora no participara en ningún grupo de investigación reconocido (convocatoria del GV o de la UPV/EHU) pero estuviera participando en algún proyecto de investigación específico o desarrollando algún contrato de transferencia, podrá también explicarlo ante el alumnado del máster siempre dentro del periodo establecido (setiembre-octubre).

Una vez comenzada la fase de búsqueda activa de tema para el TFM, y hasta la conclusión del mismo, las funciones de la persona directora de TFM en relación al trabajo con el o la estudiante, se identifican en tres fases correlativas:

- ☞ Fase de iniciación. Proponer al estudiante problemas y cuestiones socioeducativas de relevancia que puedan ser objeto de un trabajo más exhaustivo y que impliquen competencias previamente adquiridas. En esta fase se atenderá a todo el alumnado que solicite información sobre la línea de investigación ofertada, y culminará en su caso, con la firma y entrega del documento *Dirección y descripción del trabajo fin de máster* (Anexo 1). Esta entrega formalizará de manera oficial la colaboración entre la persona directora y el o la estudiante.
- ☞ Fase de elaboración. Al inicio de esta fase es conveniente que cada profesor o profesora que dirige un TFM conozca el cronograma al que se va ajustar cada estudiante, a fin de valorar el logro de resultados previstos en el proceso. Es la fase más voluminosa del trabajo, y en ella se trata de orientar y hacer un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo, cumpliendo y haciendo cumplir escrupulosamente el calendario, de acciones y entregables, y realizando un mínimo de tres tutorías presenciales de dirección durante el segundo cuatrimestre. Estas tres tutorías tendrían que estar fijadas en el cronograma que inicia esta fase. Finaliza con la entrega del alumno/a del trabajo fin de máster a su director o directora
- ☞ Fase final. Calificar el TFM como apto o no apto para su defensa, dentro de las fechas establecidas para ello. Cuando la persona directora considere que un TFM puede ser defendido, cumplimentará y entregará el Anexo 2: *Informe de aptitud del TFM* para que el o la estudiante comience el proceso

de defensa. En él justificará de manera breve la calidad del TFM y, si es pertinente, su defensa. La copia digital de dicho documento con las firmas originales, se enviará a la Secretaría del Máster.

Esta fase termina con la elaboración y entrega del informe sobre la aptitud del TFM para su defensa. En ningún caso podrá ser defendido un trabajo de fin de máster que no cuente con el informe favorable de su director o directora.

Una vez terminadas las fases de trabajo con el alumnado, la persona directora del TFM seguirá implicada en el proceso de evaluación y calificación, tanto de los trabajos dirigidos, como de los dirigidos por otros profesores y profesoras formando parte de los tribunales para los que se le designe.

B) Emitir el informe de evaluación previo a la defensa del TFM, según modelo Anexo 3: *Informe de evaluación del director/a de Trabajo Fin de Máster* que debe proporcionar a los miembros del tribunal junto con el trabajo final del o de la estudiante. En él justificará la calidad del TFM y cuanta información considere relevante para su conocimiento por parte del tribunal. Podrá asimismo incluir una valoración numérica que, en todo caso, será orientativa, y por ser previa, no tendrá en cuenta aspectos relacionados con la presentación y defensa pública del trabajo.

C) Asistir y ejercer labores calificadoras en los tribunales que se le asignen. Teniendo en cuenta que cada tribunal consta de tres miembros, cada persona directora podrá ser llamada a formar parte de los tribunales que se formen hasta el triple del número de trabajos de TFM que haya dirigido. La semana de defensa de TFM será periodo lectivo para todo el profesorado del máster que habrá de estar disponible para formar parte de los tribunales que se le asigne. La composición de los tribunales y las fechas, se hará con la suficiente antelación.

En términos generales, las funciones del director o directora son: valorar la pertinencia de las temáticas propuestas por el estudiante, favoreciendo su autonomía e iniciativa; revisar los avances del trabajo y proporcionar las indicaciones y orientaciones necesarias para que se cumpla con los estándares académicos mínimos de calidad exigidos en el programa.

No son funciones del director o directora: hacer búsquedas bibliográficas para el o la estudiante; recordar al estudiante los ritmos de trabajo y los plazos de

entrega

establecidos; hacer correcciones ortográficas, de redacción o de formato en los documentos entregados por el alumno o alumna; responsabilizarse de comprobar si puede existir algún problema de plagio; o aceptar borradores sin un suficiente nivel de elaboración por parte del estudiante. Estas últimas son todas responsabilidades del autor o autora del trabajo.

5.- REQUISITOS PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Una vez realizados los trámites anteriores se procederá a la defensa del TFM. Esta defensa, que será pública y ante tribunal, exige el cumplimiento previo de una serie de requisitos, alguno de los cuales ya se ha detallado, y que se resumen en:

- 📄 Tener aprobadas todos los créditos correspondientes al resto de las materias que forman parte del plan de estudios del máster.
- 📄 Haber entregado en la Secretaria del Máster el informe favorable del TFM por parte de la persona directora del TFM (Anexo 2).
- 📄 El o la estudiante deberá entregar en la Secretaria del Máster una copia en PDF del TFM en las fechas señaladas en el calendario oficial. asimismo, entregará una copia a su director/a quien se encargará de enviar el fichero a los miembros del tribunal, junto con su evaluación personal (Anexo 3).

En ningún caso podrá ser defendido un Trabajo Fin de Máster que no cumpla estos tres requisitos.

6.- EVALUACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

La defensa del TFM será un acto público y tendrá lugar en la sede donde se imparte el Máster. La fecha de convocatoria se hará con la debida antelación. El o

la estudiante contará con los medios audiovisuales usuales que requiera, en un acto que durará por completo en un mínimo de 30 minutos y un máximo de 45.

Los criterios básicos de evaluación recogidos en el Anexo 5, son los siguientes:

- ✎ Calidad y rigor académico del trabajo realizado: (claridad de objetivos, relevancia del contenido, metodología y bibliografía adecuadas, realismo de la propuesta)
- ✎ Compromiso innovador o en su caso investigador.
- ✎ Implicación del o de la estudiante en el Trabajo: (interrelación entre las materias del Máster y la adquisición de competencias profesionales e investigadoras).
- ✎ Presentación y defensa ante el Tribunal: habilidades comunicativas en la defensa.

El TFM se presentará ante el Tribunal correspondiente en la fecha que se indique, siguiendo el protocolo del Anexo 4.

El Tribunal de cada TFM estará constituido por tres miembros elegidos entre el profesorado del Máster., excluidos el director o la directora del TFM que haya de valorar el tribunal. En caso de fuerza mayor y debidamente justificada, el tribunal podrá constituirse con dos de los miembros designados.

Tras su defensa por parte de cada estudiante, y teniendo en cuenta la opinión de los miembros del Tribunal acerca de los trabajos escritos, así como el informe orientativo de la persona directora, los TFM se calificarán de forma numérica en función de la siguiente escala de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa.

- 0.0-4.9: Suspenso
- 5.0-6.9: Aprobado
- 7.0-8.9: Notable
- 9.0-10: Sobresaliente

El acta de calificación estará suscrita por los tres miembros del tribunal, y la calificación se notificará al finalizar la defensa, tras el periodo de deliberación, tal y como se especifica en el protocolo correspondiente (Anexo 5).

En ningún caso se podrá aprobar un TFM que no sea defendido por su autor/a en fecha y forma.

ANEXOS

- ANEXO 1. DIRECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER
- ANEXO 2. INFORME DE APTITUD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER
- ANEXO 3. INFORME DE EVALUACIÓN DEL DIRECTOR/A DE TRABAJO FIN DE MÁSTER
- ANEXO 4. PROTOCOLO BÁSICO DE DEFENSA DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER
- ANEXO 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA DEFENSA ORAL DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER
- ANEXO 6. PORTADA DEL TFM
- ANEXO 7. GUÍA RÁPIDA PARA LA PREPARACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA

ANEXO 1. DIRECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Nombre y Apellidos:

D.N.I.:

Director-a TFM:

TITULO ORIENTATIVO

RESUMEN (Máximo 15 líneas)

CONFORMIDAD

Firma del/de la estudiante

Firma de persona directora

San Sebastián a.....de.....de 202_

ANEXO 2. INFORME DE APTITUD DEL TFM

Nombre y Apellidos:

D.N.I.:

Director-a TFM

TITULO

Se autoriza su defensa.

No se autoriza su defensa.

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

INFORME

Firma

San Sebastián a.....de.....de 202_

ANEXO 3. INFORME DE EVALUACIÓN DEL DIRECTOR/A DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

1.- VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS MÁS REMARCABLES DEL TFM DIRIGIDO.

2.- DIFICULTADES SUPERADAS DURANTE EL PROCESO

3.- PROCESO SEGUIDO POR EL O DE LA ESTUDIANTE

4.- ASPECTOS DE MEJORA

Firma

San Sebastián a.....de.....de 202_

ANEXO 4. PROTOCOLO BÁSICO DE DEFENSA DEL TFM

Se va a proceder a la Defensa del Trabajo de Fin de Máster titulado.....

.....

y presentado por

.....

para optar al *Máster Universitario en Investigación en Ámbitos Socioeducativos* y que ha sido dirigido por el/la profesor/a.....

El /La candidato/a dispondrá de 15-20 minutos para la exposición de los resultados y conclusiones más relevantes de su Trabajo. Seguidamente, el/la Presidente/Presidenta del tribunal moderará la sesión de preguntas y dará la palabra, en primer lugar, al Vocal profesor/a de Especialidad y en segundo lugar, al Vocal profesor/a del Módulo Genérico.

Finalmente, el/la Presidente/Presidenta del tribunal cerrará el turno de intervenciones y formulará sus preguntas correspondientes.

Acabada la sesión de preguntas el/la Presidente/Presidenta rogará a los presentes en la sala que la abandonen para proceder a la deliberación privada del tribunal. Terminada dicha deliberación se invitará de nuevo a entrar a todos los asistentes y se hará pública la calificación otorgada al alumno/a

ANEXO 5. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LA DEFENSA ORAL DEL TFM.

PRESENTACIÓN ORAL

DEFENSA ORAL Y RESPUESTAS A LA PREGUNTAS DEL TRIBUNAL	1	2	3	4	5
Normas básicas del protocolo académico, (INICIO Y CIERRE)					
Claridad expositiva					
Corrección en el uso del lenguaje					
Capacidad de síntesis					
Capacidad de argumentación					
Dominio del tema					
Fidelidad a los contenidos del trabajo escrito					
Aportaciones originales y creativas (modelos, imágenes, tablas,...)					
Presentación audiovisual y otros recursos como apoyo al discurso oral					

ANEXO 6. PORTADA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER DE INVESTIGACIÓN EN ÁMBITOS SOCIO-EDUCATIVOS

TRABAJO FIN DE MÁSTER

“TITULO”

PERSONA AUTORA: NOMBRE Y APELLIDOS

DNI:

PERSONA DIRECTORA: NOMBRE Y APELLIDOS

CURSO ACADÉMICO:

ANEXO 7. GUÍA BREVE PARA LA PREPARACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA

En la redacción hay dos estilos de cita fundamentales:

(1) las **referencias bibliográficas**: una relación extensa y ordenada alfabéticamente al final del documento o siguiendo una sucesión numérica que corresponde al orden de citas en el texto.

(2) las **citas en el texto**: una forma de referencia breve entre paréntesis dentro de un párrafo o añadida como nota a pie de página. En la 7ª ed. se distingue entre: citas narrativas y citas parentéticas

(1) Referencias bibliográficas

Libro [se omite siempre el lugar de edición]

Herrán Gascón, A., Cortina Selva, M. y González Sánchez, I. (2006). *La muerte y su didáctica. Manual para educación infantil, primaria y secundaria*. Universitas.

Artículo de revista en papel

Rodríguez, C. (2007). God's eye does not look at signs. Early development and semiotics. *Infancia y Aprendizaje*, 30(3), 343-374.

Artículo de revista electrónica [la sigla doi se incluye dentro de la url]

Herbst-Damn, K. L., y Kulik, J. A. (2005). Volunteer support, marital status, and the survival times of terminally ill patients. *Health Psychology*, 24, 225- 229. <http://doi.org/10.1037/0278-6133.24.2.225>

Capítulo de un libro

Santiago, M. (2000). Reglas de acentuación. En E. Montolío, C. Figueras, M. Garachana, y M. Santiago (Eds.). *Manual práctico de escritura académica* (pp. 15-43). Ariel.

Comunicación en congreso

Alonso-Vega, J., Álvarez-Iglesias, A., Ávila-Herrero, I., y Froxán-Parga, M. X. (2019, junio 18). Verbal interaction analysis of the intervention to an adult with severe behavioral problems [Presentación de póster]. XVI European Congress of Psychology, Moscú, Rusia. <https://doi.org/10.26226/morressier.5cf632bbaf72dec2b055469e>

Legislación

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, núm. 295, de 10 de diciembre de 2013, pp. 97858 a 97921. <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>.

Publicaciones en redes sociales

Angulo, R. [@RobertoAnguloS]. (2019, 25 de octubre). *Índice de inclusión de personas con discapacidad de @SaldarriagaConc. Exclusión social y productiva (% de personas con discapacidad): Chocó: 55%* [gráfica e hipervínculo] [tuit]. Twitter. <https://bit.ly/2WzFs48>

Tesis doctoral impresa

Fernández González, A. (2010). *La inteligencia emocional como variable predictora de adaptación*

psicosocial en estudiantes de la Comunidad de Madrid (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.

Tesis doctoral electrónica

Barreto, A. G. (2015). *Fundarvid: una contextualización de sus neologismos en la lengua de señas colombiana* [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UN. <http://bit.ly/2JHcwSV>

Web

Peiró, P. (2019, 22 de noviembre). El 80% de los adolescentes del mundo no hace el ejercicio mínimo recomendado. EL PAÍS. https://elpais.com/elpais/2019/11/18/planeta_futuro/1574086350_6971117.html

(2) Citas en el texto

Adaptadas al idioma español, las citas se insertan de la siguiente forma:

- Un autor: (Trueba, 2018)
- Dos autores: (León y Montero, 2015)
- Tres o más autores: se cita solo el primero. Primer autor et al. Seco et al. (2016) en cita narrativa o (Seco et al., 2020).

Citas textuales

Además del autor y la fecha, hay que hacer constar la página o rango de páginas. De no existir, se tendrá que mencionar el párrafo concreto del que se ha obtenido la información:

- Menos de 40 palabras: citas dentro de un párrafo encerradas entre " y ".
- Más de 40 palabras: nuevo párrafo con margen adicional de 5 espacios y sin comillas.

Cita textual extraída de una página: (Zofio, 2010, p. 14)

Cita textual extraída de más de una página: (Zofio, 2010, pp. 140-141)

Cita textual sin numeración de página: (Zofio, 2010, párr. 3)

Más información en normas.apa.org